



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**SEMSyS**  
SUBSECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR Y SUPERIOR

**DET**  
DIRECCIÓN DE  
EDUCACIÓN  
TECNOLÓGICA



**El Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca por medio de la Dirección de Planeación y Vinculación a través de la Subdirección de Vinculación.**

## **CONVOCATORIA**

A emprendedores de 18 a 35 años de la comunidad interna y externa al Instituto, que deseen participar en el proceso de inscripción al proceso de Incubación de Empresas, en el periodo febrero – junio 2026.

### **BASES**

#### **Requisitos Generales de los Participantes**

1. Contar con una idea clara de negocio que:
  - Tenga valor agregado.
  - Involucre grado de innovación o desarrollo tecnológico (sí se pretende postular el proyecto para la obtención del título de licenciatura).
  - No atente contra la integridad del ser humano.
  - Pertenezca al giro: industria, comercio o servicio, (no actividades primarias).
  - Se apegue al perfil del emprendedor, de acuerdo, a sus conocimientos, experiencia, habilidades y destrezas.
2. Contar con la responsabilidad y compromiso de poner en marcha su idea de negocio a corto plazo (un año).
3. Disponibilidad de tiempo de lunes a viernes de 09:00 horas a 13:00 horas del 23 de febrero al 05 de junio de 2026.
4. Contar con disposición y disponibilidad de tiempo para trabajar de forma independiente al proceso de incubación, el proyecto para titulación.
5. Sí es alumno inscrito del ITS de Tantoyuca, se debe contar con un promedio mínimo de 85, sí es egresado contar con un mínimo de 85 en el certificado de estudios de licenciatura.
6. No haber estado inscrito en la incubadora de empresas en los periodos anteriores.
7. Habilidad para el uso de paquetería de office (Word, Excel y Power Point) e Internet.
8. Contar con equipo de cómputo portátil.
9. Presentar el expediente de solicitud completo a la Subdirección de Vinculación el día 16 de febrero de 2026.



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**SEMSyS**  
SUBSECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR Y SUPERIOR

**DET**  
DIRECCIÓN DE  
EDUCACIÓN  
TECNOLÓGICA



### Expediente a integrar

- Formato de registro capturado en digital, impreso y con firma autógrafa del participante (formato descargable en <https://itsta.edu.mx/incubatec-2/>)
- Registro del emprendedor ante el Servicio de Atención Tributaria (solo registro, NO ALTA)
- Copia de la CURP
- Copia del INE por ambos lados
- Copia de acta de nacimiento
- Copia del comprobante de domicilio de la Comisión Federal de Electricidad, no mayor a tres meses
- Una fotografía tamaño infantil a color
- Currículo vitae, máximo una cuartilla, formato europeo
- En hoja tamaño carta colocar el nombre oficial del proyecto de negocio a desarrollar en el Centro de Emprendimiento e Incubación de Empresa. En letra Arial, tamaño 48, centrado y negritas.

No se reciben expedientes incompletos.

### Características del Programa de Incubadora de Empresas

Los servicios que se ofrecen son:

- Asesoría en la conformación del plan de negocios

### Material de Trabajo

La guía de trabajo podrá ser solicitada en digital en la Subdirección de Vinculación, una vez que el proyecto presentado por el emprendedor ha sido validado por el Comité Interno.

Una vez que inicien las asesorías, el emprendedor debe presentarse con su material impreso y engargolado.

### Monto de Inscripción

Una vez que el proyecto de negocio presentado por el emprendedor, haya sido validado por el comité interno, se procederá a realizar el trámite de inscripción.



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**SEMSyS**  
SUBSECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR Y SUPERIOR

**DET**  
DIRECCIÓN DE  
EDUCACIÓN  
TECNOLÓGICA



## Procedimiento

1. La presente convocatoria es publicada en la página de internet del Instituto el día 16 de junio de 2026.
2. Los aspirantes pueden integrar su expediente y entregarlo en la Subdirección de Vinculación hasta el 12 de febrero de 2026. Los aspirantes deberán ser cuidadosos en conformar y completar adecuadamente el Formato de Solicitud, ya que la información presentada, será la que se someterá a evaluación ante el comité interno.
3. El 13 de febrero de 2026 sesionará el comité interno para evaluar las propuestas de ideas de negocio para el proceso de incubación.
4. El 16 de febrero de 2026 se publicarán los resultados de los aspirantes aceptados al proceso de incubación. La decisión de los miembros del comité es inapelable.
5. Sí el participante no es aceptado, podrá recibir su expediente a partir del 14 de febrero de 2026. En caso de ser aceptado, podrá entregar a la oficina de la Subdirección de Vinculación, el 18 o 19 de febrero de 2026, el comprobante de pago para que pueda obtener su carta de aceptación y formalizar su inscripción.
6. Las sesiones del proceso de incubación de empresas inician el día 23 de febrero de 2026 a las 09:00 horas.

## Publicación de Resultados

El 20 de febrero de 2026 se publicarán los resultados de los aspirantes aceptados al proceso de incubación. La decisión de los miembros del comité es inapelable.

## Obligaciones del Emprendedor

Sí el emprendedor aceptado al proceso de incubación de empresas desea cumplir su proceso de incubación y obtener su Carta Dictamen, al finalizar el periodo debe:

1. Haber cumplido, por lo menos con el 95% de las sesiones presenciales.
2. Presentar en digital e impreso el Plan de Negocios con las evidencias.
3. Someter su plan de negocios y el 100% de las evidencias requeridas, ante el Comité Evaluador Externo en el mes de junio de 2026.

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria incluyendo las bases, los requisitos, los documentos, las características del programa, el procedimiento y la publicación de resultados, comuníquese al:

789 89 3 16 80 Ext. 195

sub\_vinculacion@itsta.edu.mx

